

Ciudad de México, a 19 de abril de 2017

CIRCULAR No. 31

**CC. ENCARGADOS DE DESPACHO, COORDINADORAS
Y COORDINADORES DE LAS
DIRECCIONES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero al “*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la destrucción de la documentación electiva utilizada y sobrante y los materiales electivos utilizados en los instrumentos de Participación Ciudadana realizados en 2016 en la Ciudad de México no susceptibles de ser reutilizados, así como la desactivación del Líquido Indeleble utilizado en dichos instrumentos*”, identificado con clave alfanumérica **ACU-20-17**, aprobado el pasado 5 de abril de 2017.

Al respecto, con fundamento en los artículos 67, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les instruye para cumplir las actividades previstas en el documento denominado “*Criterios para la destrucción de la documentación electiva utilizada y sobrante y los materiales electivos utilizados en los instrumentos de Participación Ciudadana realizados en 2016 en la Ciudad de México no susceptibles de ser reutilizados, así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dichos instrumentos*” (Criterios), que forman parte integral del referido Acuerdo.

En ese sentido, adjunto a la presente copia simple del “Calendario para el acopio de la documentación utilizada y sobrante de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 al Almacén de Materiales Electorales (AME)”.

Para el adecuado desarrollo de las actividades señaladas en los Criterios, las y los Coordinadores Distritales deberán asegurar el retiro de cualquier elemento metálico y plástico de las cajas paquete; la requisición de los Anexos A, B y C; la preparación, agrupado y entrega de los cuadernillos de Lista Nominal de Electores.

Por su parte, las Direcciones Distritales XI y XXXIV deberán coordinarse con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) a fin de acordar las fechas en que realizarán las actividades señaladas en los Criterios.

Las y los Secretarios Técnicos Jurídicos serán los responsables del llenado, por duplicado, de los Anexos señalados, con el propósito de que uno de los tantos sea entregado a la DEOEyG.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 19 de abril de 2017

CIRCULAR No. 31

En lo que se refiere al traslado de la documentación, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) elaborará un "Programa de traslado-recepción de la documentación utilizada y sobrante de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, al Centro de Acopio" (Programa), el cual incluirá las fechas, personal, horarios y tipo de transportes que serán utilizados. Cabe señalar que la Secretaría Administrativa apoyará a las Direcciones Distritales retirando los asientos de las camionetas H-100.

Para la ejecución del Programa, deberán prever la participación de algún funcionario que maneje el vehículo asignado a la Dirección Distrital en los días previstos para el traslado de la documentación, la UTALAOD les indicará el procedimiento administrativo para la asignación de gasolina. Una vez efectuada la carga del o los vehículos asignados al distrito, la o el Secretario Técnico Jurídico deberá acompañar el traslado de la documentación de la sede distrital al Centro de Acopio ubicado en el AME. Es importante señalar que la documentación y las Listas Nominales solo serán recibidas en presencia del funcionario distrital antes mencionado.

Para cualquier aclaración con respecto a la aplicación de los Criterios y del contenido de la presente Circular, podrán comunicarse a la extensión 5131, con el Mtro. Javier Hernández Hernández, Subdirector de Documentación Electoral y Materiales Electorales adscrito a la DEOEyG.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. Secretario Administrativo del IEDF. Presente.
Lic. Delia Gpe. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IEDF. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyés. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IEDF. Presente.
Archivo.

RGV/DGTU/HARG/jh

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

Ciudad de México, a 19 de abril de 2017

CIRCULAR No. 31

CALENDARIO PARA EL ACOPIO DE LA DOCUMENTACIÓN UTILIZADA Y SOBRANTE DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017, AL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES (AME)

FECHA	DIRECCIÓN DISTRITAL	HORARIO
2 de mayo	IV	09:00
	XVI	10:00
	XXII	11:00
	XXIV	12:00
	XXVI	13:00
	XXVIII	14:00
3 de mayo	XXIX	09:00
	XXXIV	10:00
	XXXV	11:00
	XXXVI	12:00
	XXXIX	13:00
	VI	14:00
4 de mayo	VIII	09:00
	IX	10:00
	XI	11:00
	XII	12:00
	XIV	13:00
	XV	14:00
8 de mayo	XIX	09:00
	XXI	10:00
	XXIII	11:00

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales íntegras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.



Ciudad de México, a 19 de abril de 2017

CIRCULAR No. 31

FECHA	DIRECCIÓN DISTRITAL	HORARIO
	XXVII	12:00
	XXXIII	13:00
	XXXVII	14:00
9 de mayo	XXXVIII	09:00
	XL	10:00
	XVIII	11:00
	XXXII	12:00
	II	13:00
	XVII	14:00
11 de mayo	V	09:00
	XXX	10:00
	XXXI	11:00
	XXV	12:00
	X	13:00
	VII	14:00
12 de mayo	XIII	09:00
	I	10:00
	III	11:00
	XX	12:00

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.

